



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2021-00341- 00
DEMANDANTE YURI YULIED CHALA SABOGAL
DEMANDADO HEREDEROS WILBER MONTANO ÑUSTES

Neiva, Tres (3) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la audiencia concentrada, no se pudo llevar acabo según la constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 24 de Agosto del año 2022 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre dicho acto procesal la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

